Poder Judicial
Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat
Resolución N° 967 Fecha 18/05/2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "FUSION 2000 S.R.L.", EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 004-11 "CONSTRUCCION DE ESCALERA DE INCENDIO PARA EL EDIFICIO CENTRAL" POR EL SISTEMA DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA, CONVOCADO POR LA SENAVITAT.

VISTO: El Llamado a Concurso de Ofertas N° 004/11 ***"Construcción de Escalera de Incendio para el Edificio Central"*** por el Sistema de Subasta a la Baja Electrónica, previsto en el Plan anual de Contrataciones (PAC) N° 206640/2011, cuyo inicio fuera comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y

CONSIDERANDO: Lo establecido en la Ley N° 1.535/99 **"DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO"** y su Decreto Reglamentario N° 8.127/2000.

La Ley N° 2.051/2.003 **"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"** y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

La Ley N° 4.249/2011 **"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011"** y su Decreto Reglamentario N° 6.071/11.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha elevado la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según lo establecido en el Art. 16° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 19° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y su Decreto Modificatorio N° 5.174/05.

Que, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria - CDP N° 039/2011, se cuenta con disponibilidad presupuestaria para el Concurso de Ofertas N° 004/11, aprobado por Ley N° 4.249/2011 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011".

Que, por Acta N° 010/2011, de fecha 6 de mayo de 2011, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar el Llamado a Concurso de Ofertas N° 004/11 ***"Construcción de Escalera de Incendio para el Edificio Central"*** por el Sistema de Subasta a la Baja Electrónica a la **Empresa "FUSION 2000 S.R.L.",** que ha presentado su oferta y se adecua sustancialmente a las especificaciones técnicas requeridas por la Institución, hallándose las documentaciones exigidas, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones y a lo establecido en el Decreto N° 21.909, reglamentario de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Decreto N° 12.453/08.
La adjudicación para la Construcción de la Escalera de Incendio para el Edificio Central, se realiza por la suma de G 210.000.000.- (doscientos diez millones de guaraníes), conforme Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el año 2011.

Que, según Dictamen U.O.C./A.J. N° 23/11, de fecha 18 de mayo de 2011, el Asesor Jurídico de la Unidad Operativa de Contrataciones Abog. Edgar Martínez Gill, expresa cuanto sigue: *"... Que, conforme a lo transcripto precedentemente, esta Asesoría Jurídica, cumple en informar que el Comité de Evaluación, actuó, conforme a las facultades regladas, que le concede el art. 27° de la Ley 2.051/03 y art. 55° y concordantes del Decreto Reglamentario, por lo que se permite recomendar el dictamiento de la Resolución de adjudicación..."*

Que, la Ley N° 3.909/10, *"Que Crea la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat SENAVITAT"*, en su Art. 7° establece que *"La Dirección y Administración de la SENAVITAT estará a cargo de un Secretario Ejecutivo, el cual será nombrado por el Presidente de la República. El Secretario Ejecutivo es el representante legal de la SENAVITAT, y tiene a su cargo la administración de la misma"*, por tanto, en uso de sus atribuciones,

Poder Judicial
Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat
Resolución Nº 967 Fecha 18/05/2011

El Ministro - Secretario Ejecutivo de la
Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat
Resuelve:

Art. 1°) Adjudicar el Llamado a Concurso de Ofertas Nº 004/11 ***"Construcción de Escalera de Incendio para el Edificio Central"*** por el Sistema de Subasta a la Baja Electrónica, a la Empresa **FUSION 2000 S.R.L.**, hasta la suma de G 210.000.000.- (doscientos diez millones de guaraníes).

Art. 2°) Imputar las erogaciones emergentes de lo establecido en el Art. 1° de la presente Resolución en la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2011, **Rubro 520 – "Construcciones", Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Institucionales**.

Art. 3°) Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones la elaboración de los documentos contractuales y la correspondiente comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a la Empresa adjudicada.

Art. 4°) Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Anuddh.
19-05-11
10:35'

FDO: ARQ. GERARDO E. ROLON POSE
Ministro – Secretario Ejecutivo